

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente :

D. José María Álvarez Rosón

Concejales:

D^a Araceli Soarez García

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez

D. Ángel Álvarez Robles

D. Saúl Fernández Garrote

D. José Antonio Álvarez Méndez

D^a M^a Ángeles Ancares García

No asiste pero excusa la asistencia.

D^a. Cristina Collar Villar

D^a Nuria García Amigo

Secretaria:

M^a Raquel Rivas Fernández

En la Casa Consistorial de Degaña, a las once horas y cincuenta minutos, del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde–Presidente, Don José María Álvarez Rosón

PRIMERA PARTE.-

PUNTO UNO.- ACTA ANTERIOR.-

Por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes, si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 15-02-2017, distribuida con la convocatoria, y no produciéndose ninguna es aprobada por unanimidad.

PUNTO DOS.-DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES PARA 2018.-

Visto el escrito de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por el que se solicita se remita la propuesta del número de fiestas de ámbito local para el año 2018 que *“en ningún caso podrá exceder de dos en el año”*, y en el que se especifica que *“únicamente podrá ser alterada posteriormente en base a la existencia de un error material o de transcripción”* y conforme a la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D .Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo y en el artículo 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, se procede a la apertura de un turno de intervenciones, del que resultan las siguientes propuestas:

Visto el Dictamen de la Comisión informativa correspondiente, y en concordancia con el mismo, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

Primero.- Fijar como Fiestas Locales para el año 2017, las siguientes:

- Día 25 de julio, Festividad de Santiago en Degaña
- Día 16 de agosto, Festividad de San Roque en Cerredo

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo para que proceda a su aprobación y publicación correspondiente.

PUNTO TRES.-MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES:

A) GRUPO MUNICIPAL DE IU.-SOBRE MINERIA Y REACTIVACION DE LAS COMARCAS MINERAS.-

A instancia de la Presidencia, por el portavoz del Grupo Municipal de IU, Sr. Álvarez Robles, se procede a dar lectura al texto de la moción que se reproduce seguidamente:

“BORRADOR DE MOCIÓN MUNICIPAL SOBRE MINERÍA Y REACTIVACIÓN DE LAS COMARCAS MINERAS

Las administraciones públicas tienen que establecer compromisos fuertes con el desarrollo económico de las comarcas mineras, que mantienen niveles insostenibles de desempleo, desdoblamiento y envejecimiento, defendiendo la minería como un sector económico viable y estratégico y desarrollando políticas públicas que favorezcan la implantación en ellas de nuevas iniciativas industriales, en beneficio de unas comarcas que han contribuido históricamente al desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad y de toda España, con notables sacrificios en el medio ambiente y la calidad de vida de sus habitantes.

El vigente Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018 recoge un apartado específico destinado a la puesta en marcha de las llamadas "Ayudas al desarrollo alternativo de las comarcas mineras", para financiar proyectos de infraestructuras y de restauración de zonas degradadas a causa de actividad minera en municipios mineros de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Asturias y, con carácter excepcional, Andalucía, Cataluña y Galicia. Estas ayudas se harían efectivas a través de la suscripción de convenios específicos de colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón". Todo ello aparece regulado en Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera.

Sin embargo, a pesar de que hace más de 3 años que se firmó el mencionado Marco de Actuación, hasta el día de la fecha de la firma de este escrito no se ha dispuesto de ni un solo euro público para hacer realidad las citadas ayudas. Castilla y León acordó con los agentes sociales y municipales de la comunidad un Plan de dinamización de las comarcas mineras en mayo de 2016 y firmó entre esta Comunidad Autónoma y el Ministerio un convenio al amparo de lo previsto en el RD 675/2014. El Principado de Asturias, por su parte, ni acordó con los agentes sociales y municipales un plan para las comarcas mineras, ni firmó un convenio con el Ministerio al amparo previsto en el RD 675/2014.

Por todo ello, a través de esta moción, el Pleno del Ayuntamiento de DEGAÑA insta al Gobierno Central y al Gobierno del Principado de Asturias

- A defender la actividad minera y el carbón autóctono como un elemento relevante dentro del mix energético nacional, para favorecer el desarrollo socioeconómico de las comarcas mineras, la garantía del suministro y el abaratamiento de la factura eléctrica.

- A desarrollar de manera coordinada una política verdadera comprometida con la minería y con el carbón autóctono, acordando planes de reactivación de las comarcas mineras realmente ambiciosos y suficientemente dotados, que vayan más allá de 2018, consensuados con los representantes de los municipios mineros y con los agentes sociales.

- A firmar en el menor tiempo de plazo posible un Convenio Marco de Colaboración para el impulso económico de las comarcas mineras asturianas, en el que la CA se comprometa a aportar los recursos económicos necesarios para complementar las ayudas del Estado, de manera que no se pierdan recursos en beneficio de las comarcas mineras.

Específicamente se insta asimismo al Gobierno del Principado de Asturias:

- A realizar una apuesta decidida por las comarcas mineras a través de políticas públicas que tengan como objetivo alcanzar una serie de indicadores de desarrollo en 2019, comenzando con un Plan de Choque Socioeconómico, participado por los diferentes agentes políticos y sociales de las comarcas mineras, que se ejecute en 2017 y 2018 y pueda ser evaluado en enero de 2019. Se priorizarán aquellos proyectos que incorporen tecnologías o procesos innovadores procedentes de líneas de investigación básica o aplicada de universidades, organismos o centros de titularidad pública o participados por la misma. Los ejes de estas políticas serán:

* Desarrollo económico y generación de empleo, mediante la potenciación de los sectores tradicionales y de nuevos yacimientos de empleo, entre ellos el turístico, con especial atención al patrimonio industrial y a los recursos culturales de la zona. Apuesta por las cuencas como un espacio puntero en materia de formación, incluida la potenciación de su oferta universitaria.

* Fijación de la población. Las cuencas mineras como un lugar para vivir atractivo para quienes tienen arraigo y también para quienes estudian y trabajan en ellas. Promoción de la vivienda y mejora del urbanismo.

* Sistema de transporte público intermodal eficiente, reforzando la red de cercanías de ferrocarril y sus conexiones con el resto de vías y operadores, integrada en una red de transportes en el área central de Asturias dentro del proceso de configuración del Área metropolitana central de Asturias, y por extensión, por el suroccidente.

* Protección del medio ambiente y puesta en valor de los recursos naturales, incluyendo la restauración de áreas degradadas o contaminadas.

* Modernización de los equipamientos públicos y refuerzo de los servicios públicos, con especial atención a los de carácter social, sanitario y educativo.

- A crear una Agencia Pública de desarrollo económico de las comarcas mineras, como instrumento público de promoción de nuevos proyectos empresariales para estas zonas, que controle el destino de los fondos públicos evitando la captación oportunista de los mismos y regulando y dinamizando el emprendimiento, con mecanismos potentes de intervención pública y orientación de las ayudas institucionales.

Angel alvarez.”

Turno de intervenciones. Síntesis de las mismas:

Se inicia este turno tomando la palabra el portavoz del Grupo Municipal del PCPE, Sr. Fernández Garrote, el cual manifiesta que le

paren positivos y ambiciosos los objetivos contemplados en el texto, si bien, aludiendo al último párrafo, echa en falta la concreción de los mecanismos, puesto que en la actualidad ya existen algunos.

Seguidamente, interviene la portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sra. Soarez García, exponiendo que parte de estos planteamientos ya han sido puestos en marcha por el Principado de Asturias, destacando al respecto el “Plan del Suroccidente” y entiende que actualmente se debería hacer un seguimiento y control de los mismos.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde informando de lo tratado sobre el particular en la última reunión de ACOM y aludiendo a los proyectos presentados por esta Entidad Local en el marco de actuación del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, referido al impulso económico de las comarcas mineras del carbón mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y restauración de zonas degradadas, y que son los siguientes:

- Reforma integral del alumbrado público del Concejo.
- Mejora de las estaciones de depuración de aguas residuales (EDAR)
- Creación de suelo industrial
- Mejora de las infraestructuras de las telecomunicaciones en este municipio
- Reforma de las redes de saneamiento y abastecimiento en Cerredo, Degaña y Tablado.

Concluidas las intervenciones se somete la moción que antecede a votación, siendo aprobada por unanimidad, tal y como ha quedado transcrita.

B) GRUPO MUNICIPAL DEL PP.-A FAVOR DE LA AUTOVIA A-63 OVIEDO-LA ESPINA.-

A instancia de la Presidencia, por la portavoz del Grupo Municipal del PP, Sra Ancares García, se procede a dar lectura al texto de la moción que se reproduce seguidamente:

“Al Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Degaña

MOCIÓN MUNICIPAL A FAVOR DE LA AUTOVÍA A-63 OVIEDO-LA ESPINA

Doña M^a de los Ángeles Ancares García del Ayuntamiento de Degaña de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; formula para su debate y aprobación, si procede; la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La autovía A-63 Oviedo-La Espina, es una infraestructura de vital importancia para la supervivencia del Suroccidente asturiano.

Las demoras, aplazamientos y retrasos que acumulan la ejecución de esta vía, acarrear graves pérdidas a la comarca, que afectan a su desarrollo industrial agravando el despoblamiento de la misma.

Las difíciles comunicaciones de la comarca pueden desincentivar la inversión empresarial en el territorio, lo que se suma al incierto futuro de la minería.

Doriga-Cornellana, Cornellana- Salas y la 2^a calzada del tramo Sala-La Espina, son los tramos pendientes que se encuentran en distintos estados de

ejecución, alguno muy avanzado como es Doriga-Cornellana.

Por todo ello, esta infraestructura es de vital importancia para la integración económica de la región, al conectarla con la Meseta Norte; que no se hará efectiva sin la continuidad en un futuro hasta Ponferrada.

Por todo lo relacionado, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente **MOCIÓN**:

Que por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Degaña, se inste al Ministerio de Fomento del Gobierno de la Nación, para que habilite la partida presupuestaria necesaria que garantice la finalización de las obras de la A-63, Oviedo-La Espina.

Asimismo, reconocer como prioridad la continuidad de la misma hasta Ponferrada, atravesando el concejo de Degaña, por ser este concejo uno de los más afectados del Suroccidente asturiano por las causas antes enumeradas, y teniendo en cuenta además que sería éste el camino más corto para dicho enlace. Pedir por lo tanto que se habilite una partida económica suficiente para el inicio de los trámites administrativos de la conexión La Espina- Ponferrada.

En Degaña, a 15 de febrero de 2017

Fdo: Ángeles Ancares García”.

Turno de intervenciones. Síntesis de las mismas:

En uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Fernández Rodríguez, expone que referida autovía debería pasar obligatoriamente por la Capital de este Concejo, es decir, por Degaña, e igualmente por la población de Ceredo.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal del PCPE, Sr. Fernández Garrote, matizando la exposición anterior, y manifestando que pase, o que se haga un enlace.

En uso de la palabra, el portavoz del Grupo Municipal de IU alude al Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, aprobado en mayo de 20145 por el Gobierno del PP en cuyo dossier no aparece ninguna preferencia a la conexión entre Asturias y Castilla-León.

Concluido el turno de intervenciones, y mostrándose todos los grupos conformes con el contenido de esta moción, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, con la siguiente precisión: “que el último párrafo del texto, quede redactado como sigue:

“Asimismo, reconocer como prioridad la continuidad de la misma hasta Ponferrada, atravesando obligatoriamente el Concejo de Degaña, o se haga un enlace, por ser este Concejo uno de los más afectados del Suroccidente asturiano por las causas antes enumeradas, y teniendo en cuenta además que sería éste el camino más corto para dicho enlace. Pedir por lo tanto que se habilite una partida económica suficiente para el inicio de los trámites administrativos de la conexión La Espina-Ponferrada”.*

C) GRUPO MUNICIPAL DE FORO.-SOBRE SITUACION DE LOS PARADOS DEL CONCEJO.-

A instancia de la Presidencia, por el portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Fernández Rodríguez, se procede a dar lectura al texto de la moción que se reproduce seguidamente:

“AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA.

Don Miguel Ángel Rodríguez ,portavoz del Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de DEGAÑA, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCION para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS:

ESTAMOS ANTE UNA SITUACION DESESPERADA EN LO REFERENTE A NUESTRO CONCEJO, PERO MUY EN PARTICULAR CON LOS PARADOS QUE AQUÍ RESIDEN, VIENDO COMO SE REANUDA EL TRABAJO EN LA EXPLOTACION DE CIELO ABIERTO RECOLOCANDO A NUEVOS TRABAJADORES, MIENTRAS LOS VECINOS DE CERREDO PRIMERO Y LOS DEL RESTO DEL AYUNTAMIENTO DESPUES SIGUEN EN LA LISTA DEL INEM, DEBIENDO ESTOS TENER PREFERENCIA A OCUPAR CUALQUIER PUESTO DE TRABAJO QUE SE ORIGINARA EN NUESTRO CONCEJO (Y MAS EN DICHA EXPLOTACION DONDE LOS MONTES SON DEL PUEBLO) ANTE LA LLEGADA DE PERSONAL EXTERNO.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de Degaña, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente ACUERDO:

INVITAR A LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA EXPLOTACION Y A LA EMPRESA SUBCONTRATADA QUE TRABAJA EN EL CIELO ABIERTO DE CERREDO, A UNA REUNION CON TODA LA CORPORACION EN LA QUE SE LE SAQUE UN ACUERDO FIRMADO EN EL QUE CONSTE LA OBLIGATORIEDAD DE LA EMPRESA A LA FORMACION DE NUESTROS PARADOS PARA SU FUTURA INCORPORACION A LA EMPRESA, Y DE NO ACCEDER A DICHA PETICIÓN, QUE SE LE NIEGUEN TODAS LAS LICENCIAS QUE SE SOLICITEN A ESTA ENTIDAD Y HACER UN SEGUIMIENTO EXHAUSTIVO DE LOS VERTIDOS QUE DICHA EMPRESA ESTA ECHANDO EN NUESTRO MONTE Y ACUIFEROS PARA UNA POSIBLE DENUN CIA.

Degaña, a 15 de marzo de 2017.

Fdo.: Miguel Fernández Rodríguez.

Portavoz de FORO en el Ayuntamiento de DEGAÑA.”

Previo al turno de intervenciones, en relación con la propuesta de

acuerdo contenida en la moción que antecede, y con la autorización de la Presidencia, por mi Secretaria, de forma resumida, se informa a la Corporación que el acto de otorgamiento de una Licencia, el cual podría definirse como “la remoción de obstáculos para el ejercicio de un derecho preexistente“, no debe entenderse como un acto discrecional de la Administración, sino como un acto administrativo reglado ,y por consiguiente sujeto a las prescripciones legales vigentes en la materia de régimen administrativo general y/o local, así como en materia urbanística, medioambiental, u otra normativa sectorial que resulte de aplicación en cada caso. Consiguientemente, entiende la informante, que de ninguna manera podría denegarse una licencia al amparo de un texto como el de esta moción. Por otro lado, la facultad del otorgamiento o denegación de licencias, por regla general, corresponde al Sr. Alcalde en virtud de lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Turno de intervenciones. Síntesis de las mismas.

Se inicia este turno tomando la palabra el portavoz del Grupo Municipal del PCPE, Sr. Fernández Garrote, el cual si bien se muestra conforme con la exposición de motivos, no comparte de manera alguna el contenido de la parte dispositiva por lo que si no se modifica el texto, pide que se retire la moción, o de lo contrario, su Grupo votará en contra. Como contrapunto, estima que se debe redactar otro contenido en el que se hable de negociación, y en cuanto a los vertidos, se hable de investigación, pues no se pueden dar por ciertos hechos sobre los que no se aportan datos probatorios. Por otro lado, opina que no se debe entrar en contradicción entre los acuerdos ya suscritos y el que aquí se adopte.

En uso de la palabra, la portavoz del Grupo Municipal del PP, Sra. Ancares García, manifiesta que quiere romper una lanza a favor del autor de esta moción, Sr. Fernández Rodríguez, por su disposición a hallar una solución a la situación planteada en la misma, argumento que comparte la portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sra. Soarez García.

En representación del Grupo Municipal de IU, su portavoz, Sr. Álvarez Robles, insta a la Corporación, a que se adopte un acuerdo definitivo sobre este asunto.

Por la Presidencia, también se comparte la procedencia de adoptar un acuerdo al respecto, al mismo tiempo que informa a la Corporación sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo, encaminadas al cobro de

la deuda que referida empresa tiene contraída con esta Entidad.

Además, todos los Grupos convienen de la necesidad de fijar una fecha para la celebración de una reunión a fin de trazar una línea de actuación, fijando la de mañana viernes, a las seis de la tarde.

Finalmente, y después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar la moción que antecede con el siguiente contenido en la parte dispositiva de la misma:

“INVITAR A LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA EXPLOTACION Y A LA EMPRESA SUBCONTRATADA QUE TRABAJA EN EL CIELO ABIERTO DE CERREDO, A UNA REUNION CON TODA LA CORPORACION EN LA QUE SE ALCANCE UN ACUERDO FIRMADO, EN EL QUE CONSTE LA OBLIGATORIEDAD DE LA EMPRESA A LA INCORPORACION DE LOS PARADOS DE ESTE CONCEJO Y SU POSTERIOR FORMACION”.

D) GRUPO MUNICIPAL DEL PCPE.-

1. SOBRE PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CONCEJO.-

A instancia de la Presidencia, por el portavoz del Grupo Municipal del PCPE, Sr. Fernández Garrote, se procede a dar lectura al texto de la moción que se reproduce seguidamente:

“Moción para resolver los problemas de abastecimiento de agua en el concejo de Degaña.

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA”, DON SAUL FERNANDEZ GARROTE, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE LOS MOTIVOS:

En los últimos años en los pueblos de este concejo están surgiendo problemas de abastecimiento de agua sobre todo en los meses de verano. En algunos casos el suministro de agua potable no llega a todos los pisos y casas de los pueblos del concejo. Esto creemos que es un problema, ya que todos los vecinos tienen que disponer de agua potable durante todo el año.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Alcalde y al equipo de gobierno del Ayuntamiento De Degaña, a que realice las gestiones y obras necesarias, para que los problemas de abastecimiento de agua en los meses de verano se resuelvan.

SEGUNDO.- Instar al Alcalde y al equipo de gobierno del Ayuntamiento

De Degaña, a que contrate más trabajadores, que junto a los que ya hay permitan que las infraestructuras, captaciones, etc estén siempre en

perfecto funcionamiento. A nuestro juicio estas obras de limpieza de captaciones y arreglo de depósitos se deben realizar en los meses de primavera antes de que surjan los problemas.

En Degaña a 15 de Febrero del 2017.”

Turno de intervenciones. Síntesis de las mismas.

Toma la palabra, en primer lugar, el Sr. Alcalde, mostrándose conforme con el contenido del texto que se somete a aprobación, e informando de las actuaciones realizadas recientemente tanto en Degaña como en Tablado, que inciden en el particular.

Además, expone que se ha adquirido un brazo desbrozador para acoplar al Tractor y que la empresa suministradora se ofreció a dar instrucciones para su uso.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal de IU, Sr. Álvarez Robles, insistiendo en que urge desbrozar los accesos a estas infraestructuras.

Previo cambio de impresiones, todos los grupos, se muestran conformes con el contenido de la moción, la cual, sometida a votación, es aprobada por unanimidad, tal y como ha quedado transcrita.

2. SOBRE LIMPIEZA Y ARREGLOS DE LOS MONTES, PISTAS Y CAMINOS DEL CONCEJO.-

A instancia de la Presidencia, por el portavoz del Grupo Municipal del PCPE, Sr. Fernández Garrote, se procede a dar lectura al texto de la moción que se reproduce seguidamente:

“Moción para la limpieza y arreglo de los montes, pistas y caminos del concejo de Degaña

“AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA”, DON SAUL FERNANDEZ GARROTE, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE LOS MOTIVOS:

Los montes de todo el concejo de Degaña se encuentran en un estado lamentable debido al abandono, la desidia y la dejadez por parte de las instituciones del Principado de Asturias, que junto a las normativas del parque natural no permiten la mejora de los espacios naturales. Por todo ello se

ponen en peligro dichos espacios naturales en caso de incendio inundaciones y otras posibles situaciones que se pueden dar.

De la misma manera el 80% de los caminos, pistas y sendas que dan acceso a dichos espacios protegidos se encuentran en una situación lamentable, es decir, se encuentran sin rozar, con las marcas de los PR y GR que ni se encuentran y además las pistas de todo el concejo son intransitables, con argayos y arrastres, debido a que el agua de la lluvia baja por el medio de dichas pistas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Alcalde y al equipo de gobierno del Ayuntamiento De Degaña, a que realice las gestiones necesarias para que desde la dirección del parque natural y desde el gobierno del Principado de Asturias se comprometan con este concejo y de una vez se arreglen se y se señalicen los caminos y sendas del concejo.

En Degaña a 15 de Febrero del 2017.”

Turno de intervenciones. Síntesis de las mismas.

Toma la palabra, en primer lugar, el Sr. Alcalde, mostrándose conforme con el contenido del texto que se somete a aprobación, e informando de la solicitud cursada por esta Entidad Local al Director del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, para que lleven a cabo actuaciones, tales como:

-Rehabilitación de varios tramos del Camino Real que une Fondos de Vega con Rebollar.

-Reforma y rehabilitación de camino en la parte sur de Degaña

-Colocación de un pilón de agua en la cabaña de la braña de los cardos, haciendo un trasvase de agua desde una fuente próxima.

Por el Grupo Municipal del PCPE, autor de la moción, el Sr. Fernández Garrote, en relación con una de las reuniones celebradas por la Junta Rectora del Parque, manifiesta que se informó que si la Administración Autonómica realizaba los trabajos de acondicionamiento de los caminos, sendas etc. en los montes y el Ayuntamiento no los mantenía, se perdería el derecho sobre ellos.

Todos los Grupos se muestran conformes con que se acondicionen debidamente todas las vías de acceso, precisando además la portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que considera fundamental que se cuente previamente con los informes de los Alcaldes de Barrio en los que se detallen las necesidades de los respectivos pueblos.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a aprobación la moción que antecede, siendo aprobada por unanimidad, tal y como ha quedado transcrita.

3. SOBRE CREACION DE NAVES NIDO EN LAS ZONAS INDUSTRIALES DEL CONCEJO.-

A instancia de la Presidencia, por el portavoz del Grupo Municipal

del PCPE, Sr. Fernández Garrote, se procede a dar lectura al texto de

la moción que se reproduce seguidamente:

“Moción para la creación de naves nido en las zonas industriales del concejo de Degaña.

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA”, DON SAUL FERNANDEZ GARROTE, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE LOS MOTIVOS:

Como es conocido por todos la zona industrial del piso cero propiedad de la empresa minera Coto Minero Cantábrico, ésta en una situación de abandono por parte de dicha empresa. Ya que en este concejo no hay ninguna otra zona de suelo industrial sería bueno la creación de naves nido entendiéndolas como el inicio de un pequeño polígono industrial ya que los accesos ya están hechos y además el terreno ya tiene la catalogación.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Alcalde y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Degaña, a que realice las gestiones necesarias con la empresa Astur-Leonesa para que esta ceda los terrenos al ayuntamiento y que dicho proyecto pueda salir adelante.

SEGUNDO.- Instar al Alcalde y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Degaña, a que realice las gestiones necesarias para obtener los permisos necesarios por parte de la administración del Principado de Asturias, para poder realizar dicho proyecto ya que es uno de los pocos concejos de Asturias que no tiene polígono industrial.

TERCERO.- Instar al Alcalde y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Degaña, a que realice las gestiones necesarias para conseguir la financiación necesaria para poder llevar a cabo este proyecto en este pequeño concejo del suroccidente Asturiano que se ésta muriendo lentamente. Comenzar el estudio para la posibilidad de que dicha financiación se ligue al plan especial del suroccidente asturiano.

En Degaña a 15 de Febrero del 2017.”

Turno de intervenciones. Síntesis de las mismas.

Abierto el turno de intervenciones, todos los Grupo Políticos Municipales, comparten la necesidad de contar con una infraestructura

de estas características, como medida revitalizadora para este Concejo,

por lo que sometida a votación la moción que antecede, es aprobada por unanimidad, tal y como ha quedado transcrita.

4. SOBRE CONSTRUCCION DE UN MUSEO CUNQUEIRO EN EDIFICIO PROPIO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PUEBLO DE TABLAO.-

A instancia de la Presidencia, por el portavoz del Grupo Municipal del PCPE, Sr. Fernández Garrote, se procede a dar lectura al texto de la moción que se reproduce seguidamente:

“Moción para construcción de un museo Cunqueiro en el edificio propiedad de este ayuntamiento en el pueblo de Tablao.

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA”, DON SAUL FERNANDEZ GARROTE, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE LOS MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Degaña dispone de un edificio público en el pueblo de Tablao que está en unas condiciones lamentables, sin cuidar, sin rozar y medio cayendo. Este edificio público creemos es el lugar idóneo para la creación de un museo cunqueiro y además después de la obra podría ser utilizado por los vecinos para otras actividades ya que es un edificio es grande, con dos plantas y en el centro del pueblo de Tablao, en la Plaza La Calecha. Una planta podría ser el museo y la otra podría ser destinada como casa del pueblo, para que los vecinos tengan un lugar donde reunirse y realizar las actividades que consideren oportunas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Alcalde y al equipo de gobierno del Ayuntamiento De Degaña, a que realice las gestiones necesarias para obtener los permisos necesarios y la financiación para realizar dicho proyecto.

En Degaña a 15 de Febrero del 2017.”

Turno de intervenciones. Síntesis de las mismas.

Por el Grupo Municipal del PCPE, autor de la moción, el Sr. Fernández Garrote, en relación con el inmueble que se podría acondicionar para la finalidad contemplada en la moción, opina que podría habilitarse una planta para museo y otra para albergar las actividades que lleven a cabo los vecinos, si bien cree que sería mejor dedicarlo todo a museo, opinión que comparte el portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Fernández Rodríguez.

Por el Grupo Municipal del PSOE, la Sra. Soarez García se plantea, si existe consenso dentro de los vecinos de referido pueblo

para la ejecución de este proyecto. Sobre este extremo, Fernández

Rodríguez opina que podría haber discrepancia.

Por su parte, el Sr. Alcalde, muestra su conformidad con esta iniciativa pero pone de manifiesto que el principal problema es obtener la oportuna financiación para hacerla realidad.

Previa deliberación al respecto, todos los grupos comparten que es una iniciativa que debe ponerse en marcha, estudiando los recursos de que se dispone para ponerlos en valor. Por consiguiente, sometida a votación la moción que antecede, es aprobada por unanimidad, tal y como ha quedado transcrita.

Siendo las catorce horas y cinco minutos, previa excusa, se ausenta de la sesión la Sra. Soarez Queirós.

SEGUNDA PARTE.-

PUNTO CUATRO.- DAR CUENTA DE :

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, las cuales se reseñan a continuación:

Nº 6 sobre aprobación prorroga Presupuesto General 2017 ; nº 7 sobre prórroga contrato monitor deportivo; nº 8 sobre aprobación de gastos y pagos varios; nº 9 sobre cambio de domicilio Padrón Municipal de Habitantes; nº 10 sobre cambios de domicilio Padrón Municipal de Habitantes , nº 11 sobre denegación de tarjeta de aparcamiento; nº 12 sobre convocatoria proceso de adjudicación Bar Centro Social de Cerrredo; nº 13 sobre alta en el Padrón Municipal de Habitantes; nº 14 sobre expediente baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes; nº 15 sobre aprobación Bases Plan Local de Empleo; nº 16 sobre aprobación de pagos y gastos varios; nº 17 sobre permisos personal funcionario; nº 18 sobre liquidación tasas teleasistencia meses enero y febrero; nº 20 sobre aprobación de gastos y pagos varios , nº 21 sobre revisión copago servicio ayuda a domicilio; nº 22 sobre cambio de domicilio Padrón Municipal de Habitantes; nº 23 sobre lista provisional de admitidos Plan Local de Empleo, nº 24 sobre lista definitiva admitidos Plan Local de Empleo; nº 25 sobre contrataciones personal Plan Local

de Empleo, nº 26 sobre adjudicación obra pintura dependencias Centro Social y nº 27 sobre vacaciones personal laboral.

El Pleno Corporativo ACUERDA, por UNANIMIDAD de los asistentes darse por enterado.

PUNTO CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A instancia de la Presidencia, por el Portavoz del Grupo Municipal de IU, Sr. Álvarez Robles, se procede a dar lectura a la pregunta presentadas por escrito, la cual se transcribe seguidamente junto con la repuesta dada

PREGUNTA.- Ángel Álvarez Robles, Portavoz de IU en el Ayuntamiento de Degaña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este Pleno Corporativo para su contestación las siguientes PREGUNTAS:

En relación a la plaza municipal para taxi,

1º) ¿Qué uso se le está dando a citada plaza?

2º) Si el problema es la ordenanza, que cuestiones está realizando el equipo de gobierno encaminadas a su modificación, adaptación o cualquier otra alternativa que la haga útil.

RESPUESTA.- En la fecha actual, no hay ninguna plaza de taxi en este Concejo en activo. Por consiguiente lo que procede es su regulación de conformidad con la normativa en vigor. Al efecto se debe redactar y aprobar el oportuno Reglamento y la correspondiente Ordenanza, y posteriormente iniciar el procedimiento de licitación. Estos trabajos, manifiesta el Sr. Alcalde, necesitan tiempo, y dados los escasos medios personales con que se cuenta, se ha dado prioridad a otros asuntos que no admitían demora. No obstante se está en ello y se hará cuando sea posible.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal de FORO, el cual formula el siguiente ruego.

En el pueblo de Cerredo, existe un contenedor en la carretera general, a la altura de San Roque, que interrumpe la visibilidad, razón a lo cual se cambió su ubicación, pero este cambio no duró nada, pues alguien lo volvió a colocar en el sitio inicial. Ruega que se busque de nuevo otro emplazamiento que no permita moverlo, señalando que podría ubicarse en una caseta fija. El Sr. Alcalde comparte este planteamiento y manifiesta que se intentará dar una solución al problema planteado.

Además el Sr. Álvarez Robles de IU, recuerda que se solicitaron contenedores a COGERSA, y este Organismo informó que se habían concedido diez gratuitamente, desconociendo si han llegado, a lo que se le informa, que hasta la fecha solamente suministraron los de pago.

Finalmente, el Sr. Alcalde informa al Pleno de las actuaciones llevadas a cabo en este primer trimestre, las cuales se reseñan seguidamente:

“ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA A LO LARGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017

1. **DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA:** Asistencia a reunión con el Director General de vivienda convocada por la Federación Asturiana de Concejos (FACC) sobre próxima convocatoria ARRU (Área de Regeneración y rehabilitación urbana). Tras la reunión se encargó al Técnico municipal que redacte la memoria para la rehabilitación de las Fachadas de colominas y asistencia a una reunión en Oviedo con el Técnico de la Dirección General de vivienda José Carlos Arboleya, el Técnico municipal Germán Bardón, Alcalde y Ángel Álvarez Robles.

2. **CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.** Enviar prioridad actuaciones. Aquí se solicitó la Reforma de los tramos pendientes de la red de saneamiento en Cerredo, Degaña y Tablado. Construcción de Muro-Escollera en Tablado, Finalizar el muro alledaño a la carretera general en Tablado, construcción de un muro en Fondos de vega y Reformas necesarias en los depósitos.

3. **DESARROLLO DE LOS PLANES DE EMPLEO.**

4. SACAR PLIEGO ADJUDICACIÓN DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL EN CERREDO

5. ENVIAR INVITACIONES PARA LA PINTURA DEL CENTRO SOCIAL DE CERREDO.

6. GESTIONAR SUBVENCIÓN URGENTE POR IMPORTE DE 17.000€ para pagar la avería en la red de saneamiento en Degaña y Cerredo.

7. REPARACIÓN Valla en Tablado deteriorada con motivo de las recientes obras en la reparación de una fase del Saneamiento. El seguro de la Empresa que llevó a cabo la obra hizo la valoración, con ese informe se pidió presupuesto al carpintero metálico y en cuanto se recibió el ingreso de la compañía de seguros se encargó el arreglo de la valla.

8. **ADMINISTRACIÓN CONCURSAL ASTURLEONESA:** Enviada notificación sobre deuda pendiente con esta Entidad, aprovechando para comunicarles nuestro interés en mantener una reunión los miembros de esta corporación (Alcalde y Portavoces) con el/los Administradores Concursales.

9. **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN:** Respuesta al comunicado de la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa en el que se exigía a este Ayuntamiento llevar a cabo reparaciones en los centros escolares ya que en los centros de Educación Infantil y Primaria corresponde a las Entidades Locales según la ley. Hasta ahí de acuerdo. El Ayuntamiento lleva a cabo la limpieza y mantenimiento ordinario. Pero cabe recordarles que en ese centro también se imparte enseñanza secundaria con lo cual la Consejería también tiene obligación de hacerse cargo de las reparaciones del centro. Así mismo se dio traslado del comportamiento de la Directora en la última reunión a la que asistió en este Ayuntamiento para que se tomen las oportunas medidas por vía

Administrativa en primer lugar, y si con eso no se resuelve a la judicial. También se solicitó que la consejería envíe un Técnico para que haga una valoración general de los centros educativos y asuma alguna de las actuaciones necesarias. Además se enviaron los informes redactados por nuestro técnico municipal. El primero en 2013 con motivo de la subvención de 58.000€ que gestionó el C.P.E.B. directamente, no el Ayuntamiento. Hubo muchas deficiencias detectadas por los padres y el

10. AMPA de entonces. Aquel informe es demoledor. El siguiente informe ya fue presentado al Consejero en octubre de 2015 sobre las actuaciones necesarias y que aun continúan pendientes. Por último se acompañaron las 2 últimas facturas de la reparación del tejado que aunque por urgencia se hayan realizado y las haya asumido esta entidad entendemos que las actuaciones relativas a los elementos estructurales no son competencia de esta entidad. No tienen que creer al Alcalde, y si dudan de nuestro técnico que envíen uno de los de la consejería a que haga la valoración.

11. **ATASCO EN LA RED DE SANEAMIENTO DE DEGAÑA:** Gestión con Valoriza (Empresa adjudicataria de las EDAR) para que asuma la actuación. Lo hace con cargo a las mejoras que está obligada a realizar por correr con la gestión de las EDAR. La reparación de este atasco (alrededor de 2.000€) asume VALORIZA AGUA S.L. Entre las mejoras previstas, una de ellas preveía automatizar dispensadores. Al no entender esto como prioritario, sino que continuarán siendo manuales ese dinero irá para reparar el atasco y realizar la nueva conexión de las viviendas afectadas ya que esas 3 mantenían la conexión antigua. No se había reformado cuando se conectó a la Depuradora. Aún queda montante para futuros imprevistos que puedan surgir. Se mantiene el resto de inversiones en mejoras previstas como el arreglo del camino en Tablado además de una aplicación para el móvil que alerta de la falta de suministro energético.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto a las catorce horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes el acta correspondiente, de lo que yo, Secretaria, certifico.-